DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.793 | Martes 5 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2462261

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERIODO DE CAPTURA PARA EL RECURSO ERIZO EN EL ÁREA MARÍTIMA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 528, de 28 de febrero de 2024, de esta Subsecretaría, establécese un período de captura para el recurso Erizo, en el área marítima correspondiente a la Región de Los Lagos, el cual se iniciará el día 1 de abril hasta el día 14 de octubre, ambos de 2024, o hasta el consumo total de la cuota asignada a dicha región. En consecuencia, no se podrán realizar actividades extractivas del recurso Erizo desde el día 2 hasta el día 31 de marzo de 2024 en la Región de Los Lagos.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 28 de febrero de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl